

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38554 ALICANTE

Dña. Maria Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 513/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Enelacas S.L, con domicilio en Calle Dahellos 4. 03600 Elda, Alicante. Inscrita al tomo 1.391, folio 173, hoja: A-10.955, C.I.F. numero B-03137551, en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: la Mercantil REC CONCURSAL S.L., con C.I.F nº: B-86404381, designando para el desempeño del cargo a D. Juan Antonio Sánchez Garcia, en calidad de economista, con D.N.I. N.º 48.498.413-S, con domicilio en Alicante Innova Asesores, c/ maisonave, nº 9, 3º-C. C.P. 03003, con dirección de correo electrónico: abogados@ajrg.es, teléfono: 968214529 y Fax: 968216799.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante, 3 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055978-1